



MINISTERIO DEL TRABAJO

Bogotá, D.C., 05 de mayo del 2023

Señor (a)

ANONIMO

Email: peticionessindireccion@mintrabajo.gov.co

Ciudad

No. Radicado: 08SE202379110000012465

Fecha: 2023-05-05 09:42:11 am

Remitente: Sede: D. T. BOGOTÁ

Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN Y
VIGILANCIA EN MATERIA LABORAL

Destinatario ANONIMO NO REGISTRA

Anexos: 0

Folios: 3



08SE202379110000012465



ASUNTO: Respuesta a Radicado No. 02EE202341060000025344 del 30/03/2023

Para todo comunicado enviarlo a dtbogota@mintrabajo.gov.co y citar el radicado

Respetado(a) Señor(a):

De manera atenta, en respuesta a la petición presentada ante la Dirección Territorial Bogotá del Ministerio de Trabajo, referente al asunto en la que solicita investigar a la **LUZ MONICA MUÑOZ NIT 52240983**, este despacho se permite manifestar lo siguiente:

Que se iniciarán las actuaciones administrativas correspondientes asignándosele un Inspector de Trabajo y de Seguridad Social adscrito a la **Grupo Prevención, Inspección y Vigilancia en Materia Laboral**, en virtud de lo dispuesto en la Resolución No.315 de 2021; una vez realizada esta labor, se le comunicará para su conocimiento.

Así mismo, se le informa que las actuaciones administrativas desarrolladas por parte del Inspector de Trabajo y de Seguridad Social asignado, se desarrollarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De la misma manera, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 del Código Sustantivo del Trabajo, los Inspectores de Trabajo y de Seguridad Social, no están facultados para declarar derechos, ni definir controversia, por lo cual, si dirige la actuación administrativa en este sentido, debe acudir a la Justicia Ordinaria para que sea esta la llamada a realizar la mencionada acción, por las razones anteriormente expuestas.

Por lo tanto, se traslada la petición con sus anexos al **Grupo Prevención, Inspección y Vigilancia en Materia Laboral**.

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (601) 5186868

Línea nacional gratuita,

desde teléfono fijo:
018000 112518

Celular desde Bogotá: #120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



MINISTERIO DEL TRABAJO

Con lo anterior, esperamos atender su solicitud, reiterando nuestra permanente disposición de servicio.

Cordialmente,

IDALIA MARGARITA BUSTOS MEDINA

Coordinadora Grupo Interno de Prevención, Inspección y Vigilancia en Materia Laboral Dirección Territorial Bogotá

Elaboró: **O Mosquera**
Revisó/Aprobó:

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (601) 5186868

Línea nacional gratuita, desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá: #120
www.mintrabajo.gov.co

